
	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 1 de 9


CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO						
FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	16	MES	12	AÑO	2022
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					
1. INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO						
1.1 PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA 2020-2023					
1.2 LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL					
	SOCIAL					
	ECONÓMICA					
1.3 ESTRATEGIA	SE PROYECTA TRABAJAR DE MANERA PLANIFICADA Y ARTICULADA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CONCEJO MUNICIPAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TENIENDO EN CUENTA PRINCIPIOS DE CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN, DISMINUCIÓN DE BRECHAS Y LA GARANTÍA DE DERECHOS.					
	ORGANIZACIÓN DE JÓVENES PARA TRANSFORMARSE EN AGENTES DE CAMBIO SOCIAL BAJO PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INCLUSIÓN, GARANTÍA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS, DISMINUCIÓN DE BRECHAS, EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD. ASÍ MISMO HACER LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "SACÚDETE"					
	PARA LOGRAR LA REDUCCION DE LA ACCIDENTALIDAD Y MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SE PRETENDEN IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS BASADAS EN LA PARTICIPACION COMUNITARIA, LA EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION, LA ARTICULACION INTERSECTORIAL Y LA GESTION INSTITUCIONAL					
1.4 SECTOR	EDUCACION					
	JUVENTUD					
	TRANSPORTE					
1.5 PROGRAMA	JUNTOS CONSTRUIMOS EDUCACION					
	JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES					
	JUNTOS CONSTRUIMOS VIAS Y TRANSPORTE PARA VILLANUEVA					
1.6 SUBPROGRAMA	N.A					
1.7 NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.					
	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE VILLANUEVA- CASANARE.					
	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.					
1.8 PRODUCTO	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 2 de 9

	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS				
	SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL				
1.9 ACTIVIDAD	DOTACION EDUCATIVA				
	DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA				
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA				
1.10 META DE PRODUCTO	DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y/O TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE.				
	DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA. IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD MUNICIPAL.				
1.11 POBLACIÓN BENEFICIADA	6.729 ESTUDIANTES SEGÚN INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSION.				
	7.718 JÓVENES SEGÚN INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSION.				
	37.151 BASE LOCAL SISBEN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
1.12 CODIGO BPIN	2020854400020				
	2020854400028				
	2022854400001				
2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR					
2.1. OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES				
2.2. TIPO DE CONTRATO	TIENDA VIRTUAL – COMPRAVENTA				
2.3. PLAZO	N/A				
2.4. LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE				
2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.234.000)				
2.6. FORMA DE PAGO	El Municipio de Villanueva Casanare pagará al contratista de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, soportes del pago de seguridad social y parafiscal si es el caso del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación y acta de ingreso a almacén.				
2.7 EMPLEOS GENERADOS	<table border="1"> <tr> <td>2.7.1 DIRECTOS:</td> <td>1</td> <td>2.7.2 INDIRECTOS</td> <td>0</td> </tr> </table>	2.7.1 DIRECTOS:	1	2.7.2 INDIRECTOS	0
2.7.1 DIRECTOS:	1	2.7.2 INDIRECTOS	0		

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 3 de 9

3 INFORMACION PRESUPUESTAL	
3.1. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.22.01.001.20.08 la suma de \$ 4.998.000
	2.3.1.41.02.001.28.02 la suma de \$ 1.666.000
	2.24.09.001.01.03 la suma de \$ 3.570.000
3.2. DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y/O TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE.
	DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA.
	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO.
3.3. FUENTE DE FINANCIACION	SGP EDUCACIÓN CALIDAD
	SGP LIBRE DESTINACIÓN
	OTRAS MULTAS, SANCIONES, E INTERESES DE MORA
3.4. VALOR	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.234.000)
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NA
4 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
4.1 ANALISIS DE LA NECESIDAD	
<p>El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.</p> <p>El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.</p> <p>La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.</p>	

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 4 de 9

Las Instituciones educativas públicas del municipio de Villanueva, actualmente carecen de dispositivos electrónicos suficientes que permitan suplir la demanda escolar existente, es por ello que mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de Villanueva, realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, tablets, impresoras y televisores, entre otros, buscando con ello garantizar la prestación de un servicio de buena calidad y lograr un óptimo desarrollo de las actividades educativas en dichos establecimientos. De esta manera, una de las estrategias para garantizar el mejoramiento en los procesos de formación es brindar a la comunidad estudiantil las herramientas que les permitan realizar sus actividades escolares con calidad y bienestar, propiciando una enseñanza que estimule el desarrollo de habilidades y competencias valiosas para toda la vida.

A su vez, el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

La Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones, en su título 3 "Política de Juventudes" - Artículo 16 "Competencias generales" (*Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, en el marco de la presente ley tendrán a cargo las siguientes competencias:*) - numeral 3, establece que es competencia de las entidades municipales garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y de la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes.


Es por ello que se hace necesario disponer de equipos tecnológicos tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras y video proyectores, que permitan la óptima operatividad del Consejo Municipal de Juventud, de Villanueva- Casanare.

De otra parte, dado que mediante acuerdo 020 del 3 de octubre de 2018 el Concejo Municipal creó la Secretaría De Tránsito, Transporte Y Movilidad del Municipio de Villanueva, modificado por el acuerdo 001 del 25 de febrero del 2020, con el fin de adicionar a la estructura orgánica del municipio la secretaria de tránsito, dentro de la planta de personal se encuentran cinco funcionarios administrativos y cuatro operativos, quienes realizan diferentes labores y ejercen funciones administrativas como trámites en la plataforma del RUNT, proyección de documentos, etc.; se requiere contar con herramientas tecnológicas como los son impresoras y equipos de cómputo que cuenten con licencia vigentes y actualizadas.

Mediante acuerdo municipal No. 005 del 31 de mayo de 2022 "Por medio del cual se adopta la Política Publica de Tránsito, Transporte y Movilidad 2022-2031", en su eje estratégico número 1, que trata del fortalecimiento institucional para la gestión de la movilidad sostenible, integral y segura, como su línea de acción lo refiere es necesario realizar un afianzamiento a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad incrementando la dotación de equipos de trabajo.

Actualmente, la planta de personal de la Secretaria De Tránsito, Transporte Y Movilidad la conforman: un secretario de despacho, dos técnicos administrativos, una inspectora de tránsito, un auxiliar administrativo de carrera administrativa, cuatro agentes de tránsito y una profesional universitaria, quienes requieren de computadores para poder desempeñar de manera adecuada sus funciones. La inspección de tránsito requiere de un computador portátil, para poder trasladarlo al lugar en donde asigne las audiencias públicas del proceso contravencional, de igual manera la profesional universitaria requiere de un computador de escritorio con licencia de office instalado para poder realizar cumplir con sus funciones.

Es necesaria la compra de estos dos equipos con sus respectivas licencias, teniendo en cuenta que de esa manera se va a dar más celeridad en el proceso de los trámites en la plataforma del RUNT, teniendo en cuenta que ya se tendrían dos equipos para que se pueda atender a los usuarios de manera más eficaz y dándole celeridad a los procesos, de igual manera la inspección de tránsito podrá realizar las audiencias en cualquier recinto que se encuentre disponible, y tiene la oportunidad de llevar consigo su equipo de cómputo para cumplir con sus funciones.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 5 de 9

El profesional universitario de sistemas de información y comunicaciones adscrito a la Secretaría de Planeación, Ingeniero JAIVER EDREY LESMES MORA, mediante documento técnico, plasma las características de los equipos que se requieren en la Secretaría de Desarrollo Social para los sectores Educación y Juventud y aquellos equipos requeridos por los funcionarios de la Secretaría de Tránsito Transporte y Movilidad.

4.2 ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. –

Tomando en cuenta la necesidad de equipos tecnológicos en la Secretaría de Desarrollo Social para las 4 Instituciones Educativas Públicas del Municipio y para el sector juventud, así como en Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad para los funcionarios de dicha dependencia, es conveniente dar inicio al desarrollo de un evento de contratación a partir del cual se contratará la Adquisición de equipos tecnológicos para las secretaría de desarrollo social(sectores educación y juventud) y la secretaría de tránsito, transporté y movilidad (para así poder mejorar y dar celeridad a los trámites y servicios que se prestan en esta dependencia).

A su vez y dado que el Municipio de Villanueva- Casanare, en su Plan de Desarrollo Municipal, "JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA", enmarcado dentro de los programas JUNTOS CONSTRUIMOS EDUCACION, JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES y JUNTOS CONSTRUIMOS VIAS Y TRANSPORTE PARA VILLANUEVA contempla respectivamente las metas de producto *DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y/O TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE*, *DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA e IMPLEMENTAR POLÍTICA PUBLICA DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD*; con la ejecución del presente evento de contratación, daría cumplimiento a las metas anteriormente relacionadas.


4.3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD

El desarrollo del presente evento de contratación es oportuno, toda vez que el Municipio de Villanueva cuenta dentro de su presupuesto de ingresos y gastos con la partida presupuestal requerida, de acuerdo a lo contemplado en los Proyectos DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE VILLANUEVA- CASANARE y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, respectivamente.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURIDICO Y JUSTIFICACION

5.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.-

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Tienda Virtual, por medio del Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 11 – DESKTOP ESCRITORIO- IMPRESIÓN, Evento cotización 7839, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 6 de 9

Objeto del acuerdo: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Minuta Acuerdo Marco de ETP III: Minuta ETP III - CCE-280-AMP-2021

Documentos del Proceso: CCENEG-051-01-2021

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
28/02/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
28/02/2026

5.2. FUNDAMENTO JURIDICO.-

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Acuerdo Municipal No. 021 del 19 de diciembre de 2021 otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos.

Por otro lado el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

6 DESCRIPCION DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR

6.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. - El Municipio de Villanueva Casanare, está interesado en contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 7 de 9

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN

<p>Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"</p>	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>Lote: 11 Código en el catálogo: ETP-I-86 Tipo ETP: IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA Característica 1: A4 8.5" x 11" Característica 2: Multifuncional Característica 3: Color Característica 4- volumen mensual recomendado: Hasta 5.000 páginas Característica 5: Mínimo 24 ppm</p>	3

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR JUVENTUD

<p>Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"</p>	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
<p>Lote: 11 Código en el catálogo: ETP-I-86 Tipo ETP: IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA Característica 1: A4 8.5" x 11" Característica 2: Multifuncional Característica 3: Color Característica 4- volumen mensual recomendado: Mínimo 10.000 páginas Característica 5: Mínimo 30 ppm</p>	1

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
REGISTRO DE
SIAO
FECHA: 28/04/2022

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 8 de 9

SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 11 Código en el catálogo: ETP-I-54 Tipo ETP: IMPRESORA LASER O LED Característica 1: A4 Característica 2: Monofuncional Característica 3: Blanco y Negro Característica 4- volumen mensual recomendado: Mayor o igual a 25.000 páginas Característica 5: Mínimo 60 ppm	1


7 IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC	PRODUCTO
1	43	4321	432121	43212104	Impresoras de Inyección de tinta
2	43	4321	432121	43212105	Impresoras Láser

8 IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS-DANE

CCP-DANE	NOMBRE
45263	Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos
45264	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 9 de 9

9 CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES - CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software

10 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar apoyo a la supervisión, sino que el seguimiento se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por la **Secretaría de Desarrollo Social**, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

11 RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TECNICO (Profesional que elabora el Estudio Previo y Secretario del Despacho del cual hace parte el estudio previo)

NOMBRE: DORA MARIA FIGUEREDO RODRIGUEZ
CARGO: Secretaria de Despacho, Secretaria de Desarrollo Social

FIRMA: 

12 RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE JURÍDICO

NOMBRE: JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS
CARGO: Profesional Contratado Secretaría Desarrollo Social

FIRMA: 

13 RESPONSABLE ELABORACION Y APROBACION – COMPONENTE FINANCIERO

NOMBRE: DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
CARGO: Profesional Contratado Secretaría General.

FIRMA: 

14 RESPONSABLE VERIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

NOMBRE: YEFFERSON LOPEZ AVILA
CARGO: Profesional Banco de Programas y Proyectos.

FIRMA: 

NOMBRE: SANDRA ORTIZ TRIANA
CARGO: Secretaria de Planeación

FIRMA: 